

PADRON

Convocatoria de subvenciones y ayudas públicas

Extracto del acuerdo de JGL 24/07/2025 donde se aprobaron las bases de las Subvenciones municipales a entidades públicas o privadas para fomentar una actividad o interes municipal en el ámbito cultural y de festejos populares. Año 2025

Primero.- Beneficiarios

Personas o entidades públicas o privadas jurídicamente constituídas, así como agrupaciones de personas físicas y jurídicas sin personalidad jurídica constituídas para alcanzar fines señalados como subvencionables y que cumplan las siguientes condiciones:

- Carecer de fines de lucro.
- Desarrollar sus actividades en el término municipal de Padrón.
- No tener pendiente de justificar ninguna subvención concedida por el Ayuntamiento de Padrón.
- No estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibición de las mencionadas en el artículo 13 de la LXS.

Segundo.- Finalidad

Conceder las subvenciones municipales, de acuerdo con los principios de publicidad, libre concurrencia e igualdad para la prestación de servicios o la realización de actividades que complementen o suplan a las atribuidas a la competencia municipal, o que en general, contribuyan al fomento de los intereses peculiares del Ayuntamiento de Padrón.

Tercero.- Bases reguladoras

Las bases reguladoras de la convocatoria pública de subvenciones municipales a entidades públicas o privadas para fomentar una actividad o interés municipal en el año 2025 publicadas en el BOP de A Coruña n.º128, de 8 de Julio de 2025.

Cuarto.- Importe

El importe total de la presente convocatoria asciende a 9.000 €.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes

15 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del extracto de la convocatoria en el BOP de A Coruña.